

## *El sermón: comunicación de derechos y valores en 1816*

ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ<sup>1</sup>

### *Resumen*

*Un predicador consideró que sus palabras, dichas desde el púlpito en la Cuaresma de 1816, tenían que persuadir al auditorio a reflexionar sobre ciertos temas que debían preocupar a los “nuevos ciudadanos” de las Provincias Unidas del Río de la Plata, una vez producidos los hechos de Mayo de 1810.*

*Los tópicos que abordó ilustran y, a su vez, conmueven para una acción meditada, referida a los derechos del hombre, sus obligaciones y, también, a ciertos vicios que podían crecer en sus corazones.*

*Los cuatro derechos fundamentales desarrollados son libertad, propiedad, seguridad e igualdad. Frente a ellos era posible que aparecieran vicios que los conculcaban, esencialmente la avaricia y la envidia.*

1 CONICET - USAL

*La homilética sagrada brinda la posibilidad de escuchar voces del pasado que, enmarcadas en sus contextos, ofrecen datos para comprenderlo y también permiten repensar el presente.*

*Palabras clave*

sermón - 1816 - cuaresma - predicación

*Abstract*

*A preacher considered that his words, spoken from the pulpit in the Lenten season of 1816, had to persuade the audience to reflect upon certain issues that should concern the “new citizens” of the United Provinces of the Rio de la Plata, after the facts of May, 1810.*

*The topics that he addressed illustrate and, at the same time, motivate a meditated action, related to the rights of man, their obligations and, also, to certain vices that could grow in their hearts.*

*The four fundamental fundamental rights that are developed are liberty, property, safety and equality. In opposition to them, there were some possible evil practices that violated them, essentially greed and envy.*

*The sacred homiletics provides the possibility of hearing voices of the past that, framed in their contexts, offer data to understand and also allow us to rethink the present.*

*Keywords*

Sermon - 1816 - Lent - Preaching

*Introducción*

**H**a sido debidamente probada la utilidad de los sermones como medio de comunicación social en el período colonial, y aún después, por ser una herramienta útil para la difusión de ideas, por la frecuencia de su uso y el lugar de autoridad desde donde se pronunciaban: el púlpito, llamado cátedra del Espíritu Santo.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, “Orality and Scripture: Sermons as a Means of

Los predicadores podían hablar libremente desde esa cátedra sagrada o, por el contrario, sentirse condicionados en su mensaje, al adherir o no a ciertas ideas, de acuerdo al compromiso de la orden religiosa a la que pertenecían o a la posición que adoptaba el clero secular en las diferentes causas. En América, que es el espacio que hemos estudiado, los textos posteriores a 1810 expresan la creencia revelada, pero también trasuntan corrientes de pensamiento junto a alusiones de los acontecimientos que se vivían en cada momento. Este matiz, fundamental en la época independentista, lo ha marcado Herrejón Peredo al explicar el paso del sermón moral a los denominados insurgentes, y luego a los cívicos.<sup>3</sup> En los corpus analizados para el caso del actual territorio argentino, se percibe un periplo similar, menos abundante en ejemplos y más moderado en las expresiones. Destacamos, como hecho especial, que para estos territorios la mayoría de los sermones que conocemos son ejemplares manuscritos conservados en diferentes repositorios. Sucedió lo contrario en Europa en general, México y Perú, donde se imprimían, lo cual aseguraba la difusión escrita de las ideas y la identificación y conocimiento de la biografía de sus autores.

El púlpito se convirtió en algunos momentos en la tribuna del pensamiento revolucionario, sin dejar nunca de lado las reflexiones morales y, sobre todo, la continua mención al providencialismo y la fidelidad a Dios y a la religión, en esas circunstancias de cambio.

Sobre estos temas se han realizado aportes puntuales desde los equipos de trabajo que durante diez años dirigí e integré en el Centro de

Communication in the Eighteenth and Nineteenth Centuries”, ASTRID WINDUS y EBERHARD CRAILSHEIM (editors), *Image - Object - Performance: Mediality and Communication in Early Modern Contact Zones of Latin America and the Philippines*, Universität Hamburg, editorial Waxmann, Münster, 2013, pp. 121-140. VALENTINA AYROLO, “El sermón como instrumento de intermediación cultural. Sermones del Federalismo cordobés (1815-1851)”, *Nuevo Mundo. Mundos nuevos*, París, L’ecole des hautes etudes en sciences sociales, 2009. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ BELTRÁN, “Predicación e Historia. Los sermones como interpretación de los acontecimientos”, *Criticón*, N° 84-85, 2002, pp. 277- 293.

3 CARLOS HERREJÓN PEREDO, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 2003, p. 286.

Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, y que pueden consultarse en diversas publicaciones.<sup>4</sup>

Los acontecimientos producidos en Buenos Aires en 1810 significaron la voluntad de ruptura con la monarquía española, voluntad que no distinguió entre las ideas de libertad e independencia pues aparecen como un concepto que las relacionaba. El 9 de julio de 1816 el Congreso reunido en Tucumán proclamó la Independencia en un acta especial, separada de la propia del día, en la que constaba que las Provincias Unidas se declaraban libres e independientes de los reyes “de España y su metrópoli”.

Al jurar la independencia el Soberano Congreso y las autoridades locales de la ciudad de Tucumán, el 21 de julio, se amplió la fórmula –que debían aceptar los diputados y todas las corporaciones–, agregándose la frase “y de toda otra nación extranjera”, ya que se conocía la idea de algunos congresales y “patriotas”, como Belgrano, Sarratea o San Martín, entre otros, que buscaban un monarca de transición.<sup>5</sup>

4 Proyectos: 2006-2009: “En torno a la oratoria sagrada. Oralidad y escritura en los sermones coloniales”; 2010-2011: “En torno a la oratoria sagrada. Oralidad y escritura en los sermones postcoloniales americanos”; 2012-2013: “La oratoria sagrada y la construcción de identidades”, dirigido por la Dra. Karina Clissa; 2014-2015: “El deber ser en la oratoria sagrada rioplatense (siglos XVIII y XIX)”, dirigido por el Dr. Silvano G.A. Benito Moya. Publicaciones generales que contienen capítulos de miembros de los sucesivos equipos de investigación: ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *El valor de la palabra en sermones patrios. ¿Libertad o independencia?* Con colaboración de Karina Clissa. Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba, 2010; ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (Dir.), *Algunos sujetos y objetos de la oratoria sagrada en América colonial*, CIECS, Córdoba, 2014, URL: <http://hdl.handle.net/11086/1706>; ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (Dir.), *Cátedra, púlpito y confesionario. Hacer y decir sermones*, CIECS, Córdoba, 2013; ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (Comp.), *Oralidad y escritura. Prácticas de la palabra: los sermones*, Córdoba, Programa de Estudios Indianos, Centro de Estudios Avanzados, CONICET-Universidad Nacional de Córdoba, 2008.

5 Hubo propuestas para instalar en el Río de la Plata monarquías independientes, con hijos de Carlos IV, hermanos de Fernando VII, como lo pensó Manuel Belgrano con Carlota Joaquina y Manuel de Sarratea con Francisco de Paul. Fueron proyectos tramitados en los diferentes viajes que hicieron a Europa sus ideólogos, con el fin de frenar un inminente enfrentamiento armado. Se buscaba una transición pacífica y ponerle fre-

La independencia de las Provincias Unidas en Sud América, correspondía al territorio del Virreinato del Río de la Plata creado en 1776. La jura en las diferentes provincias (comprendidas en las antiguas intendencias) no fue uniforme y no todas la hicieron, quedando como adhesión de ellas solo la jura de los diputados que las representaron, en los casos en que estos llegaron a Tucumán y participaron, ya que algunos se incorporaron al Congreso en Buenos Aires, donde siguió sesionando. Durante el año 16, se juró en Mendoza (incluido el Ejército de los Andes), Córdoba y Buenos Aires, entre otros lugares, con excepción del Alto Perú, las ciudades del Litoral y la Banda Oriental.<sup>6</sup>

El aporte en esta investigación es analizar y contextualizar cinco sermones dichos en sucesivos jueves de la Cuaresma de 1816, que comienzan con un “Punto Patrio”, breve en comparación a la extensión del sermón del día que corresponde, que aborda un tema penitencial propio del ciclo litúrgico. A estos documentos se suman dos predicaciones dichas, entendemos que en la misma ocasión, referidas a valores morales que se querían proponer como práctica en los nuevos tiempos que se iban a vivir.<sup>7</sup>

no a las expediciones militares españolas que se preparaban para evitar la pérdida de los territorios americanos. MARIO BELGRANO, “La política externa con los estados de Europa (1813-1816)”, en *Historia de la Nación Argentina*, vol. VI, Academia Nacional de la Historia-El Ateneo, 1947, pp. 415-438.

6 Cf. EMILIO A. BRENDA, *Proclamación y jura de la Independencia en Buenos Aires y las Provincias*, Buenos Aires, Casa Pardo, 1966. El autor incluye en su obra un cuadro con el orden cronológico de las ceremonias de proclamación y jura de la Independencia. Con fecha segura: 21 de julio el Congreso, las autoridades locales de Tucumán y el Ejército Auxiliar del Alto Perú; 31 de julio: Catamarca; 3, 4, 6 y 8 de agosto, Santiago del Estero, Córdoba, San Salvador de Jujuy y el Ejército de los Andes, respectivamente; Mendoza y San Juan lo hicieron en el lapso comprendido entre el 20 de julio y el 12 de agosto, la primera y entre la misma fecha inicial y el 20 de agosto la segunda; 24, 30 y 31 de agosto, San Luis, La Rioja y Villa Concepción del Río Cuarto; entre el 30 de julio y el 2 de septiembre el Regimiento del Marqués de Yavi y entre el 19 de agosto y el 3 de septiembre el Curato de las Lagunas; el 8 de septiembre la Parroquia de Pocho; el 13 y 14 de septiembre, Buenos Aires y el 7 de diciembre, Salta.

7 Colección Documental “Mons. Dr. Pablo Cabrera”, Sección Americanista, de la Biblioteca Central “Elma Kohlmeyer de Estrabou” de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

A través de la palabra se descubren indicios que permiten comprender el modo en que se vivió un momento tan importante como las vísperas de la declaración formal de la Independencia en la América Meridional.

### *I. El sermón: fin y principio*

Los sermones son piezas oratorias que, dirigidas a variados públicos –según la ocasión– pero, a su vez, a posibles auditorios homogéneos –de acuerdo a la oportunidad, como por ejemplo los cuaresmales a los miembros de la Audiencia de Buenos Aires– efectuarán la función de nexo entre grupos letrados e iletrados, entre un predicador y el pueblo en general o una corporación en particular.<sup>8</sup> De allí, que cumplieran un papel fundamental en la construcción de identidades y en la motivación de ciertos comportamientos, centrado en una continua vinculación entre lo terrenal y lo espiritual. La misión esencial del mensaje católico era convencer a los oyentes de que debían alcanzar la salvación eterna, basados siempre en las Sagradas Escrituras y los Padres de la Iglesia. A partir de 1810 se introdujeron elementos propios del momento histórico que se vivía, tanto para implantar nuevos conceptos, como patria y ciudadano, cuanto para comunicar noticias de los acontecimientos bélicos y políticos que se vivían, lo que oportunamente hemos estudiado.<sup>9</sup>

Es conocida la estructura formal y la intencionalidad de la predicación: enseñar, deleitar y mover, como sostenía San Agustín por lo que no repetiremos aquí sus características materiales y modos de persua-

dades de la Universidad Nacional de Córdoba, ex Instituto de Estudios Americanistas, cuya sigla tradicional conservamos, (en adelante IEA), docs. n° 11764, 11765, 11766, 11767, 11768, 11769 y 11770.

<sup>8</sup> DAISY RÍPODAS ARDANAZ, “Los sermones cuaresmales a la Audiencia de Buenos Aires y su propuesta de oidor real”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n° 12, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1986, pp. 263-273, aquí p. 264.

<sup>9</sup> MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *El valor de la palabra en sermones patrios...*, p. 5.

sión.<sup>10</sup>

Interesa en esta oportunidad conocer, siguiendo a Núñez Beltrán, cómo los textos de los sermones seleccionados “son una muestra diáfana de un sistema de valores y del modelo ideológico presente en la sociedad”.<sup>11</sup>

El mensaje fue, básicamente, instruir sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos.

## II. El momento histórico

Iniciado el proceso revolucionario en el Río de la Plata en 1810, fueron difíciles los primeros años, signados por la búsqueda de alternativas que permitieran dar un rumbo definido al ejercicio del poder, que adoptó diferentes modos y que discurrió por distintos periplos en los diversos territorios de las Provincias Unidas. Por ejemplo, el Alto Perú era escenario de batallas, realidad distinta a la que se vivía en Buenos Aires.

El Congreso de Tucumán, convocado por el Director Supremo, comenzó a sesionar el domingo 24 de marzo de 1816, es decir en plena Cuaresma.

Como ya dijimos, más allá de que todos los diputados presentes firmaron el Acta de la Independencia y la juraron unos días después, no se hizo en todas las ciudades o “provincias” que representaban.<sup>12</sup> Desde

10 ANDRÉS COVARRUBIAS CORREA, “Orator perfectus: la réplica de San Agustín al rétor ideal de Cicerón”, *Teología y vida*, v. 48, n° 2-3, Santiago de Chile, 2007, pp. 141-147, *passim*. ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, “Púlpito y confesionario: los espacios de la persuasión”, ANA MARÍA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ (Dir.) *Cátedra, púlpito y confesionario. Hacer y decir sermones*, CIECS., Córdoba, 2013, pp. 9-30.

11 NÚÑEZ BELTRÁN, “Predicación e Historia...”, p. 278.

12 Se debe tener presente que aunque los diputados representaban a Córdoba, Salta o Jujuy, no correspondían sus jurisdicciones a las provincias actuales, las que en general eran más amplias. Además, se debe recordar que las intendencias creadas en 1782 en el actual territorio argentino fueron: Córdoba, Salta y Buenos Aires, pero dentro del

el Alto Perú enviaron como diputados a instancia del general Martín Miguel de Güemes, al sacerdote José Andrés Pacheco de Melo y a Juan José Feliciano Fernández Campero, ambos por Chichas (Tupiza); solo el primero fue incorporado ya que el segundo se encontraba en el frente de batalla. También hubo diputados de Charcas, Mizque y Cochabamba, aunque algunos se integraron después del 9 de julio o ya en Buenos Aires, donde continuó sesionando el Congreso en 1817.<sup>13</sup> Una de las razones de la falta de congresales de la zona alto peruana, tan importante como parte del Virreinato del Perú primero y del Río de la Plata desde 1776, fue la situación bélica que vivía al estar ocupada por enviados del virrey del Perú, don Joaquín de Pezuela, y ser escenario de la llamada “guerra de republiquetas”, donde se enfrentaban guerrilleros con las autoridades españolas.

En el caso del Litoral y el actual Uruguay, recordemos que Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y la Banda Oriental no enviaron representantes al Congreso de Tucumán porque Artigas, que influía sobre todo ese territorio, no había reconocido al Directorio, que lo había convocado.

Virreinato del Río de la Plata se establecieron, además, las de Asunción del Paraguay, Potosí, La Paz, Cochabamba y Charcas, junto a las gobernaciones militares de Moxos, Chiquitos, Montevideo y Misiones. JORGE COMADRÁN RUIZ, “La Real Ordenanza de Intendente de 1782 y las declaraciones de 1783”, AA.VV., *Estudios sobre la Real Ordenanzas de Intendentes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1995, pp. 34 y 35; EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Las Intendencias Alto peruanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992. LUIS NAVARRO GARCÍA, *Intendencias en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1959. MARÍA LAURA SAN MARTINO DE DROMI, *Intendencias y Provincias en la Historia Argentina*, Buenos Aires, Editorial Ciencias de la Administración, 1990. RICARDO R. CAILLET-BOIS, “El Directorio, las Provincias de la Unión y el Congreso de Tucumán (1816-1819)”, *Historia de la Nación Argentina*, vol. VI, Academia Nacional de la Historia-El Ateneo, 1947, pp. 605-665.

13 VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina. 1813-1819*, tomo VI, Buenos Aires, Editorial Científica Argentina, 1965, p. 398. JOSÉ TEÓFILO GOYRET, “La Guerra de la Independencia”, AA.VV., *Nueva Historia de la Nación Argentina*, tomo 4, *La configuración de la república independiente (1810-c.1914)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Edit. Planeta, 2000, pp. 271-314.

Conviene repasar las formas de gobierno que se sucedieron entre 1810 y 1820:

Primera Junta (mayo a diciembre de 1810)  
 Junta Grande (diciembre de 1810 a septiembre de 1811)  
 ↓  
 Junta Conservadora (septiembre a noviembre de 1811)  
 Primer Triunvirato (septiembre de 1811 a octubre de 1812)  
 Segundo Triunvirato (octubre de 1812 a enero de 1814)  
 ↘  
 Asamblea General Constituyente (Año XIII)  
 Directorio (de enero de 1814 a febrero de 1820)  
 ↘  
 Congreso de Tucumán (1816)  
 Constitución de 1819

El Congreso (asamblea legislativa y constituyente) convocado por el director sustituto Ignacio Álvarez Thomas –por hallarse el titular, José Rondeau, en el norte–, sesionó primero en Tucumán y posteriormente en Buenos Aires. La declaración de la Independencia tuvo lugar en 1816 en la primera ciudad y la Constitución de 1819 en la segunda, con lo que pudo concretarse aquello que en la Asamblea del año XIII nunca se alcanzó, pues entonces se actuaba con la “máscara” de Fernando VII.<sup>14</sup>

### III. *El mensaje en la cuaresma de 1816*

Los textos que hemos estudiados fueron escritos, presumiblemente, por un dominico, por dos indicios principales: uno, es que se refiere a Santo Domingo como “mi Padre” y, el otro, que cita en varias ocasio-

14 Cf. EDUARDO MARTIRÉ, *Fernando VII y la América revolucionaria (1814-1833) “Extranjeros en su tierra”*, Córdoba, Ciencia, Derecho y Sociedad, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 2015 y CARLOS S.A. SEGRETI, *La máscara de la monarquía. 1808-1819*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, 1994.

nes la *Suma Theológica* de Santo Tomás, lo que era común en quienes pertenecían a la orden de predicadores.

Corresponden a los jueves de Cuaresma, desde el 2º al 6º de 1816. En ese período litúrgico (año bisiesto) hubo seis jueves, el 29 de febrero, 7, 14, 21 y 28 de marzo y el 4 de abril, antes del comienzo de la Semana Santa. De esa secuencia se han conservado cinco manuscritos, pues falta el del 1º jueves (posterior al Miércoles de Ceniza), día este en que comenzaban las clases en la Universidad de Córdoba.<sup>15</sup>

Los escritos corresponden a un mismo autor, según lo muestra el diseño de las abreviaturas, el *ductus* y otros rasgos peculiares de la grafía. No podemos afirmar que se pronunciaron en Córdoba pero sí en el ámbito de su gobernación intendencia dado que el del 3º jueves propone un ejemplo que dice: “si un hombre viniese al Tucumán”.<sup>16</sup>

Aunque es cierto que, como afirmó Gaspar de Villarroel, “lo que se dice en el púlpito se apaga luego”, en especial cuando no se conservaba en letra de molde lo expuesto, como sostiene Rípodas Ardanaz<sup>17</sup>, este selecto corpus permite un análisis completo de lo dicho desde un púlpito durante esa peculiar Cuaresma, enmarcada en los prolegómenos de la Declaración de la Independencia en Tucumán.

La dualidad asumida por muchos miembros del clero secular y regular, de ser católicos y a la vez ciudadanos y patriotas, fue una constante que muchos predicadores dejaron plasmada en sus alocuciones desde la cátedra sagrada.

15 SILVANO G. A. BENITO MOYA, “*In principio erat verbum*. La escritura y la palabra en el proceso de producción del sermón hispanoamericano”, MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Oralidad y escritura...*, pp. 71-95, aquí 92. Los jueves era el día en que los estudiantes de teología realizaban la práctica concionatoria ante los esclavos. Esta serie dedicada a los jueves de Cuaresma corresponde a un sacerdote que ya tenía algún prestigio como predicador, pues él mismo dice en uno de ellos que ejerce un “evangélico oficio”. IEA, doc. n° 11767, f. 1 r.

16 Las divisiones territoriales de las Gobernaciones Intendencias (1782) dieron origen a las actuales provincias.

17 GASPAR DE VILLARROEL, *Gobierno eclesiástico-pacífico y unión de los dos cuchillos, pontificios y regio*, part. 2, cuest. 13, art. 5, n° 89, 1ª edición, Madrid, Domingo García Morfás, 1657. RÍPODAS ARDANAZ, “Los sermones cuaresmales...”, p. 264.

Tomamos de Benito Moya una cita que muestra el tono con que se predicaba en Cuaresma, cuando Francisco Javier Miranda, biógrafo de Domingo Muriel, describe su plática en el Colegio del Salvador en Buenos Aires:

La presencia o el personal era grave, sin dejar de ser agradable; el gesto o la acción viva, bien compartida, natural, expresiva y nada teatral o cosa que oliese a estudio o artificio; la voz grata, moderadamente alta, y muy penetrante; el estilo claro, castizo y medio entre lacónico y asiático. Pero en cuanto a la eficacia y el fruto, su hablar parecía un vomitar llamas de espíritu a los corazones de sus oyentes, que por duros que fuesen se ablandaban y deshacían en lágrimas.<sup>18</sup>

Nicolás Avellaneda sostuvo que dos eran las cualidades que habían caracterizado al Congreso de Tucumán de 1816: por un lado el haber sido eminentemente patriota y, por el otro, el haberse mostrado al mismo tiempo religioso, puesto que muchos de sus integrantes eran miembros de la Iglesia y, por ello, actuaron en el escenario público defendiendo la religión católica.<sup>19</sup> El jujeño Felipe Antonio Martínez de Iriarte y el cordobés Miguel Calixto del Corro, pertenecientes al clero secular, fueron algunos de los diputados del Congreso de Tucumán reconocidos como magníficos oradores.<sup>20</sup>

Existieron directivas referidas a que en las prédicas se debían tocar temas relacionados con la nueva situación política. En cumplimiento de ello los sermones de los cinco jueves comienzan con un texto titulado: “Punto Patrio” y, luego de un folio y medio más o menos –de tamaño en cuarto– se incluía “Basta de Patria”, para continuar con el tema moral penitencial que se desarrollaba a continuación (de mayor extensión),

18 BENITO MOYA cita a FRANCISCO JAVIER MIRANDA, *Vida del Venerable Sacerdote Don Domingo Muriel, religioso un tiempo de la abolida Compañía de Jesús y último provincial de su Provincia del Paraguay [¿1796?]*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1916, en “*In principio erat verbum...*”, p. 92.

19 EMILIO A. BREDÁ. “El clero y la jura de la independencia argentina”, *Archivum*, Tomo VIII, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 1966, pp. 21-50.

20 MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *El valor de la palabra en sermones patrios...*, pp. 49 y 52.

propio del período litúrgico que los convocaba.

Ya adelantamos que la palabra dicha desde el púlpito, aprovechando ese espacio que detentaba prestigio de autoridad, estuvo condicionada desde 1810 en adelante a aquello que cada gobierno sugirió que debía decirse, de acuerdo a la posición de los cuerpos colegiados o unipersonales (triumvirato, juntas o directorio) que gobernaron en aquellos años. La identificación de la Iglesia con la causa cívica se muestra en la nota enviada por Fray Cayetano Rodríguez, Provincial de la Orden de San Francisco en la Provincia de Nuestra Señora de la Asunción, haciéndose eco del pedido del provisor del obispado de Buenos Aires en sede vacante, Diego Estanislao de Zavaleta, el 23 de mayo de 1812. Iba dirigida a todos los sacerdotes de su jurisdicción para que en las misas se predicase algún punto que permitiera “ilustrar, fundar y sostener la justa causa que las Provincias Unidas del Río de la Plata se propusieron desde la instalación de un nuevo Gobierno Provisorio”.<sup>21</sup> En ella se les participaba que se había recibido una “carta orden” del Provisor del Obispado datado el día anterior, donde decía lo que el Superior Gobierno le había comunicado el 12 de ese mes. Le recordaba que aquello ya había sido mandado al anterior prelado diocesano –el obispo Lué, que había muerto en marzo de ese año, por eso estaba la sede vacante a cargo de un Provisor– y a los obispos de las provincias. La cuestión era prevenir a ambos cleros para que en todos sus sermones tocaran un punto relativo “al sistema de nuestra sagrada causa” y que en la oración colecta de la misa, se rogara expresa y determinadamente para que se protegiera la causa de la libertad.<sup>22</sup>

21 Rodríguez participó del Congreso de Tucumán como diputado por Buenos Aires. FERNANDO GIL, *Eclesiologías en tiempos de la revolución: Fray Cayetano José Rodríguez y la Asamblea del año 13*, Buenos Aires, Biblioteca Digital de la Pontificia Universidad Católica Argentina, 2013, p. 4. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/eclesiologias-tiempos-revolucion-gil.pdf>

22 IEA, doc. n° 346. José Elías el Carmen Pereira, Guardián del convento de Córdoba, dio testimonio de la circular de Rodríguez el 5 de junio de 1812. El ejemplo de los prelados de Córdoba y Salta, había llevado al Provisor a hacer circular lo ordenado por la autoridad política. JOSÉ PACÍFICO OTERO, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez y recopilación de sus producciones literarias*, Buenos Aires, Domenici,

La circular remitida a los conventos franciscanos decía:

la explicación en sus sermones panegíricos y morales, [debía constar] de un punto relativo a los derechos de los pueblos bajo el sistema de libertad que han adoptado [...] les encargamos de nuestra parte que lo hagan, usando de la mayor moderación, precisión y claridad que exige tan delicada materia, cuidando de no violar el respeto debido a la cátedra de la verdad, ni faltar el que se debe al pueblo con expresiones violentas é indecorosas, o invectivas estudiadas, indignas de tan sagrado lugar y ofensivas a las puras y justificadas intenciones del Superior Gobierno, y que en vez de servir para pacificar y unir los ánimos de los fieles para que obren de acuerdo en la defensa de la sagrada causa, no harían más que engendrar una rivalidad lastimosa.<sup>23</sup>

De este modo los pueblos conocerían sus derechos, en un momento en que era importante

concentrar la opinión pública, para evitar los males, y funestos efectos que produce la diversidad de pareceres, cuyo origen tal vez está en la ignorancia, e irreflexión: Consiguiente a incitativa hecha a esta jurisdicción por el Superior Gobierno se previene a todos los sacerdotes seculares, que en sus sermones Panegíricos y doctrinales toquen oportunamente algún punto que sea propio a ilustrar, fundar, y sostener la justa causa, que las Provincias unidas del Río de la Plata se propusieron desde la instalación de su nuevo Gobierno Provisorio. Encargándoles como les encargamos que al rebatir, como deben nerviosamente el error, no rompan con imprudencia los sagrados vínculos de la Caridad, que por su ministerio deben procurar, se estrechen más, y más entre los fieles = se les previene igualmente que en la Colecta de la misa Después de la primera súplica concedida en estos términos = *Et famulos tuos Papam Nostrum Pium, Regem nostrum Ferdinandum cum prole regne, populo, et exercitu*

1899, p. 49. <https://archive.org/details/estudiobiografic00otergoog>  
23 OTERO, *Estudio biográfico...*, pp. 50 y 51.

*suo ab omni adversitate custodi, = se añade – Justam nostræ libertatis causam protege: pacem et salutem &.*<sup>24</sup>

Aquello de lo que se hizo eco Rodríguez en 1812 es claro que seguía vigente en 1816 y lo estuvo con posterioridad a esta fecha.

#### IV. Contenido de los sermones cuaresmales

Los sermones trabajados desarrollaron los siguientes temas de formación patriótica:

- Derechos del hombre: 2º Jueves de Cuaresma.
- Derecho de Propiedad: 3º Jueves de Cuaresma
- Derecho de Seguridad: 4º Jueves de Cuaresma.
- Derecho de Igualdad: 5º Jueves de Cuaresma.
- Patriotismo: 6º Jueves de Cuaresma.

A ellos se unen otros dos textos, sin especificar si son para Cuaresma. En una nota marginal se dice, en uno de ellos: “Para el 2º Jueves”, y en el otro “Para el 6º Jueves”. Corresponden al mismo autor y se hallan conservados juntos. Abordan los vicios de la avaricia y la envidia, respectivamente, mencionados como 2º y 6º muro de Jericó.<sup>25</sup>

El sermón cuyo Punto Patrio fue referido a los derechos del hombre, el primero en el orden de exposición de aquella cuaresma, comienza aclarando a los oyentes que como los derechos son muchos los irá explicando uno por uno los jueves siguientes.<sup>26</sup> El predicador considera que cuatro son los derechos principales: libertad, propiedad, seguridad e igualdad. En el primero habla de los derechos en general y se explyaya

24 “Protege de toda adversidad a tus siervos Nuestro Papa Pío, a Nuestro Rey Fernando junto con su prole real, con el pueblo y su ejército” y se añade “Protege la justa causa de nuestra libertad: la paz y también la salud”. OTERO, *Estudio biográfico...*, p. 50.

25 Jericó padeció el sitio más largo de la historia de Israel, bajo el mando de Josué. Sus muros cayeron finalmente luego de siete días de asedio. Josué: capítulo 6, versículos 1-27.

26 IEA, doc. 11765, f. 1 r.

sobre el de libertad, ocupándose de los otros en el orden expuesto, el 3º, 4º y 5º jueves, para en el último cerrar el ciclo con una alocución sobre patriotismo.

#### *IV.1 Libertad*

La libertad es la 3º potencia del alma, es decir la voluntad.<sup>27</sup> Si el uso de ella es ordenado, el hombre vive en libertad, pero si, por el contrario, es injusto y dañoso, cae en el libertinaje. Los americanos, afirma el concionador, “queremos” ser libres políticamente, es decir independientes del gobierno español y de toda potencia extranjera, pero de ningún modo libertinos, ni en las costumbres ni en la religión. Es curioso que lo que se agregó a fines de julio para la jura de la independencia en lo referido a “toda potencia extranjera”, ya en marzo de ese año era expuesto por el autor de estos textos.

Este demuestra una clara adhesión al catolicismo al expresar: “hemos sido, somos y seremos siempre católicos, defensores de la religión de Jesucristo y súbditos humildes de la cabeza suprema de la Iglesia, el Romano Pontífice”.<sup>28</sup> La sujeción a los preladados eclesiásticos debía continuar como antes de la “constitución o regeneración política”, afirmación que trasluce una de las bases de la llamada “ilustración cristiana”, en ese intento por conciliar el catolicismo con las nuevas ideas ilustradas que se imponían desde Europa y producían en América sus propias interpretaciones.<sup>29</sup>

Esta posición implicaba abominar y detestar a todos los “patriotas libertinos”, porque quebrantan la ley sagrada y desacreditan el nuevo sistema. Ese apego a la religión católica, podríamos decir que prestigiaba en aquel momento la propia revolución e intentaba paralizar los proce-

27 Según San Agustín las potencias del alma son: memoria, entendimiento y voluntad, la primera recurre al pasado, la segunda al presente y la tercera al futuro, a lo que se hará.

28 IEA, doc. 11765, f. 1 r.

29 EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Ilustración y liberalismo en hispanoamérica*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2010, pp. 29 y 30.

sos escandalosos. El libertino, dice el concionador, es intrínsecamente contrario a la libertad, pues lejos de ser libre, es “esclavo infame de los más degradantes vicios y pasiones”. De esta exposición concluye: “para ser Patriota libre, [...] es forzoso ser virtuoso, honrado y religioso”, tanto en la vida y sentimientos como en las acciones y costumbres.

Considera que hay tres tipos de libertad: moral, física y civil. La primera es aquella que el hombre tiene en sus costumbres y religión; la física, en todos sus movimientos de pies, manos y otras acciones del cuerpo; mientras que la civil la detentan los hombres como ciudadanos, para constituirse civilmente, establecer su gobierno y sus leyes.

Gracias a la libertad civil, los hombres eligen quiénes serán las cabezas de su gobierno. Estas tienen diferentes nombres según la nación a la que se refieran. Así, hay emperador, rey, dictador, cónsul, elector, director, convención o asamblea. Son voces distintas que, para el orador, cumplen una función de igual significado. Sin embargo, se pregunta “¿qué facultades tienen las cabezas de estos establecimientos civiles?”, e inmediatamente expone la división de poderes. A quienes dictan las leyes los llama Poder Legislativo, a quienes las ejecutan y hacen cumplirlas, Poder Ejecutivo y, para juzgar, sentenciar los pleitos y contiendas entre los ciudadanos, existe el Poder Judicial.

Reconoce que unos tienen facultades amplias y extendidas y, otros, limitadas, según los convenios, pactos y contratos que se concretan entre los hombres que constituyen cuerpos, o simplemente conforman la sociedad civil. Al hablar de “cuerpos” entendemos que hace referencia a los triunviratos, juntas y asambleas que se habían reunido desde 1810, con el fin de dar una forma de gobierno y una constitución que los rigiera, pues inmediatamente da el ejemplo. Las Provincias del Río de la Plata tienen como Poder Legislativo la “Soberana Asamblea General Constituyente”, compuesta de diputados de las provincias; como Poder Ejecutivo el Supremo Director del Estado y como Poder Judicial, las Cámaras de apelaciones, Intendentes y Alcaldes ordinarios de las ciudades y villas.

En este punto del sermón, advierte a sus oyentes que tiene más cosas para añadir sobre el tema pero que las omite para no ser molesto y dejar

el tiempo necesario “para predicaros de los derechos que debéis tener para salvaros”. Deja así claro que hay derechos civiles pero que existe por encima de ellos el derecho espiritual a la salvación eterna. Inmediatamente inicia el tema: *Statum est hominibus semel mori*<sup>30</sup>, sobre el que se extenderá como discurso moral. Explica la muerte física como realidad material, frente a la necesidad de la salvación, para evitar la muerte espiritual, lo que se alcanza mediante la conversión y la penitencia.

#### *IV.2 Propiedad*

El Punto Patrio del 3º jueves de Cuaresma estuvo dedicado al derecho de propiedad, el cual se explica claramente con las voces “mío, tuyo, suyo y nuestro”.<sup>31</sup> Inmediatamente el predicador propone un ejemplo: “mis manos, mi industria, son míos porque no son tuyos ni de los españoles”, acercándose así al núcleo de lo que quiere transmitir sobre el derecho que tratará, con relación a la dominación española producida desde el descubrimiento de América.

El hombre tiene dominio o propiedad de todos los bienes inferiores temporales, movibles e inmovibles. También de su libertad, fama y honra y, por ende, el derecho de propiedad, como todos los demás, es imprescriptible. No se pueden enajenar, vender o comprar y si por la fuerza se pierde alguno de ellos, es lícito pleitear y recuperarlo, incluso con la fuerza. Sin citarlo específicamente, el orador remite al *Digesto de Justiniano*, al afirmar que la fuerza debe repelerse con la fuerza: *vim vi repellere licet*. Si alguien con armas entrara en una casa, matara a sus dueños, les robara y saqueara, estaría obligado a la restitución y los deudos a reclamar contra él, valiéndose de todos los medios que dicta y ordena la justicia: *res ubicumque sit, pro suo Domino clamat*.<sup>32</sup>

El orador invita al auditorio a que ese ejemplo lo apliquen al modo o

30 Establecido está que los hombres mueran sólo una vez. [Hebreos: capítulo 9, versículo 27].

31 IEA, doc. n° 11766, f. 1 r.

32 La cosa dondequiera que esté, clama por su dueño. [Aforismo atribuido al Derecho romano, invocado como reivindicación].

manera en que se hicieron dueños de América los españoles. Ingresaron a sangre y fuego y mataron a los indios “que eran los verdaderos dueños y señores de este suelo”. Hombres mandados en aquel momento por el gobierno español poseyeron la tierra de mala fe, reteniendo injustamente lo ajeno. Toca a “nosotros los americanos”, como deudos y descendientes por línea materna de aquellos indios, el vengar esos agravios”.<sup>33</sup> Es lícito, pues, valerse de la misma fuerza para echarlos. “¿Qué cosa, hermanos míos, más justa y más santa que pleitear por lo que es mío y quitar al ladrón lo que me ha robado?”.<sup>34</sup> “Toda cosa por las mismas causas que nace, por ellas fenecer”, dice el derecho. El autor se vale en sus razonamientos de muchos aforismos y frases de la regla jurídica.

Si el derecho de los españoles a América fue impuesto por la fuerza, debe también perderse por ella. Despojados de soberanía e independencia se la debe recobrar, igual que los propios españoles hicieron la guerra justa a Napoleón, porque él no tenía derecho alguno sobre España, la dominó por la fuerza y, por consiguiente, es lícito arrojarlo por la fuerza y recuperar la soberanía del rey Fernando. Lo mismo pueden argüir los americanos y, así, queda demostrada la justicia de “nuestra” causa. Seguido a este concepto coloca el predicador la consigna “Basta de Patria”, para continuar con el tema del sermón penitencial sobre la muerte, lo amargo de ella en lo material y aún más en lo espiritual, que es mensaje no percedero

### *IV.3 Seguridad*

El Punto Patrio del 4º jueves de Cuaresma abordó el derecho a la seguridad, considerado como la garantía, confianza e indemnidad, para no ser un ciudadano ofendido en la adquisición y conservación de su persona y bienes.<sup>35</sup> Cuando esa confianza va dirigida a la comunidad se le llama Seguridad Pública, y cuando es a una persona privada, Seguri-

33 Esta aseveración ubica al concionador como un posible mestizo.

34 IEA, doc. nº 11766, f. 1 r. y v.

35 IEA, doc. nº 11767, f. 1 r.

dad Individual. Es un derecho sagrado y natural porque el Creador no privó ni a las bestias del instinto de protección y le dio armas naturales para defenderse. Desde los insectos hasta los animales mayores, como los leones, se defienden cuando son atacados impunemente.

Para alentarlos a defensa de ese derecho, les recuerda el “inicio medio” con que el gobierno español despojó a los americanos del goce de la seguridad. Para perpetuar la dependencia y esclavitud, bajo su inhumano despotismo, cuidó escrupulosamente que no hubiera fábricas de armas, porque temía de antemano lo que sucedió el 25 de mayo de 1810. Atribuye a Dios el que pudieran quitarse las cadenas que arrastraban, y afirma que aquel día produjo terror y confusión al gobierno español, día que no deben olvidar de dar gracias eternamente.

Dice: “la santidad de mi estado, el evangélico oficio que actualmente ejerzo, y lo sagrado de este lugar, no me permiten individualizar otros hechos con que atacó el Gobierno Peninsular nuestra seguridad, así pública como individual”.<sup>36</sup> El predicador es firme en sus palabras, cuando menciona que “con su memoria se estremece a la humanidad, hierva la sangre más yerta y excita a un odio y venganza”, sin embargo inmediatamente aclara que, aunque es justa, es más glorioso y acorde a los principios de la fe reprimirla. Aunque agraviados, “somos” verdaderos cristianos y “debemos estar como embalsamados por la caridad”.<sup>37</sup> Perdonar a los enemigos implica ser perdonados nosotros por nuestros pecados.

Los ciudadanos deben imitar las virtudes de los españoles y abominar sus iniquidades, sin desmayar a causa de los repetidos infortunios sufridos en el Perú –la batalla de Huaqui, cuya derrota condujo a que se enviara el Ejército Auxiliador al Alto Perú con Manuel Belgrano como general de él. El concionador llega a decir que las derrotas se debían a “nuestros pecados”, concepto difundido en el catolicismo sobre las pestes, catástrofes naturales o bélicas, justos castigos por malos comportamientos. Dios no toma en cuenta, continúa, que desaprovechamos

<sup>36</sup> *Ibidem.*

<sup>37</sup> *Ibidem.*

los medios ventajosos que nos proporcionó para recobrar los derechos, la seguridad e independencia. ¿Cuáles son los males? La división entre facciones pues dijo Jesucristo que todo reino dividido sería desolado: *omne regnum in se divisum, desolabitur*.<sup>38</sup>

Anima a los compatriotas a las armas, a la unión y a la virtud, que son los deberes que tienen como hombres, ciudadanos y cristianos. Sostiene con firmeza que Dios los ha librado de inminentes peligros y que habrían naufragado si su poder y si su brazo nos los hubieran sostenido.<sup>39</sup> Él los libró de la muerte en repetidas conjuraciones en Buenos Aires y los apoyó en la inmortal batalla de Tucumán el 24 de septiembre de 1812, sin haber tenido las fuerzas, armamentos y recursos necesarios.

Tras esta reflexión escribe: “Basta de Patria” y comienza con el tema del sermón referido a la penitencia como modo de alcanzar la perfección.

#### *IV.4 Igualdad*

En el Punto Patrio del 5º jueves de Cuaresma se explayó sobre el derecho de igualdad. ¿Dónde se halla la igualdad?, se interroga. En las cosas que comparadas entre sí son de un mismo ser y sustancia.<sup>40</sup> En su razonamiento considera que los hombres son iguales porque descienden de un mismo padre, Adán; tienen un mismo ser, que es el de hombre; y una misma sustancia, la racional. Por ende, son iguales el español, el indio, moro, francés, inglés, chino, ruso y todos los que pertenecen a la especie humana. No obstante esa igualdad sustancial hay diferencias que nacen de los accidentes o cualidades, físicos, morales o intelectuales. Considera que las más importantes son las morales, referidas a las costumbres y virtudes del hombre, que lo hacen religioso y piadoso. En segundo término reflexiona sobre las virtudes intelectuales, como el talento, el discurso, el ingenio y, en tercero, las que llama mecánicas y

38 Todo reino dividido contra sí mismo será devastado. [Mateo: capítulo 12, versículo 25 y Lucas: capítulo 11, versículo 17].

39 IEA, doc. nº 11767, f. 1 v.

40 IEA, doc. nº 11768, f. 1 r.

físicas, como la robustez, la estatura, la fisonomía, el color, la agilidad, entre otras. Algunas de estas cualidades son comunes a las bestias, pero las dos primeras son propias del hombre. Entendidos estos puntos ¿cuál es el derecho de igualdad en el orden y gobierno civil? Este se funda en que todos son iguales delante de la ley, que los premia por sus virtudes y castiga por sus vicios, sin excepción de persona. Debe imitarse la justicia de Dios que la distribuye igualitariamente al grande y al pequeño, al rico y al pobre, al blanco y al negro, al español y al americano. Aquí menciona el real problema de la época: el tratamiento desigual que había dispensado el gobierno español a los criollos.<sup>41</sup> Colocado el derecho de igualdad en la balanza del equilibrio, lo considera la base de la “quietud y pública felicidad”.

Acostumbrados a obedecer a un gobierno despótico, convencidos de que la condición del que manda es superior a la del que obedece, les resulta difícil a los ciudadanos persuadirse de su propia dignidad. Se conservaba aún la fanática distinción entre noble y plebeyo con la que, en palabras del predicador, se abate la dignidad del ciudadano.

Una parte del pueblo estaba oprimida por el monarca y otra por la nobleza, modo contrario a la razón, que la enerva.

A pesar de las palabras dichas hasta el momento, descriptivas de la sociedad en que se vivió y se vive, el concionador desea luego transmitir entusiasmo pues cree que hay un “vuelo enérgico y vivo que conduce a la gloria, a las acciones ilustres y la inmortalidad”.<sup>42</sup> Como legítimos ciudadanos deben reconocer como inherente a su persona la plenitud del poder.<sup>43</sup>

41 Cf. DARDO PÉREZ GUILHOU. *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación Hispanoamérica*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1981. MARTIRÉ, *Fernando VII...*, p. 45. Ya había pasado el tiempo en que Fernando VII había intentado equiparar a los peninsulares como los indios.

42 IEA, doc. n.º 11768, f. 1 r. y v.

43 Está exponiendo la doctrina de Suárez sobre el poder que radica en el pueblo y se delega en el soberano o en una persona que lo representa. Faltando ella se produce la retroversión del poder. MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *El valor de la palabra...*, pp. 57 y 58. Esta teoría se había estudiado en la Universidad de Córdoba en el período jesuita, a través de autores como Francisco Suárez, Luis de Molina, Juan de Mariana, Pedro de

Se trata de que cada persona reconozca su cuota de poder:

¿Qué momento puede haber de más placer para el hombre libre sobre la tierra que aquel en que se contempla revestido del carácter de Soberano? Ni la humildad de su cuna, ni la cortedad de sus facultades, son capaces de hacerlo decaer de su soberanía y de su imperio: sabe que su casa aunque cubierta de paja, será algún día frecuentada de los poderosos mismos que necesitan su sufragio.<sup>44</sup>

La igualdad política nivela al magistrado más ilustre con cualquier ciudadano. Un pueblo que defienda este principio no perderá a ningún precio su libertad ni nadie será capaz de ponerle límite a su progreso y, así, los pueblos retrocederán confundidos al ver la heroica resolución de quienes decretan perecer antes que rendirse a un enemigo armado.

Una sola mujer, saldrá a decir a los enemigos que adviertan que el Pueblo, a quien sus armas amenazan es de hombres libres; que morirán primero que dejar de serlo: les diría, quizás, que hasta el bello sexo de un Pueblo Americano, olvidándose de su delicadeza, vestirían las armas de sus Esposos e hijos, que muriesen por su libertad. Compatriotas estos serían nuestros sentimientos, si pensáramos, como he dicho, en lo que somos; si nos acordáramos que ya es tiempo de levantarse nuestras rodillas, tanto tiempo inclinadas ante unos fantasmas que nos parecían Deidades, sólo porque los mirábamos de rodillas: parémonos pues y nos parecerán iguales: demos en tierra con nuestros vicios, empeñémonos en adquirir las virtudes que nos faltan y no tenemos: reine en nosotros el amor, la confianza; unión y fraternidad: de este modo nuestros descendientes nutridos con estos sentimientos fuertes serán el más firme apoyo de nuestra grandeza y harán que en el antiguo mundo se pronuncie con respeto el nombre Americanos.

Luego de esta arenga concluye con “Basta de Patria”, para continuar con la reflexión sobre la obstinación de los pecadores y la necesaria

Rivadeneira y Gabriel Vázquez.

44 IEA, doc. n.º 11768, f. 1 v.

conversión para alcanzar la vida eterna.

#### *IV.5 Patriotismo*

Al enfrentarse con el 6º jueves de Cuaresma, el concionador ya ha concluido con la serie de sermones sobre los derechos del hombre y confiesa que para hablar de patriotismo quisiera tener “no tanto los pomposos discursos y profundas máximas de los políticos, cuanto un lenguaje dulce y sencillo”.<sup>45</sup> Desea inflamar al auditorio de patriotismo y estimularlo a la defensa “por los ásperos caminos del sacrificio, de las adversidades, de los obstáculos, de los peligros”, hasta dar la vida por la patria.

Después de 300 años de opresión, vividos agobiados bajo el yugo de un gobierno déspota y tirano, se dio el paso para reformar sus vicios. Para ello se han obrado “muchas combinaciones” y ha sido necesario vencer muchos obstáculos que oponían la ambición armada contra la razón, lo que llevó a derramar sangre inocente para poner a salvo los derechos sagrados de los pueblos. Los progresos del mal son más veloces que los del bien, por lo que puede ser rápido borrar lo alcanzado de ese nuevo edificio político. Hace falta un desprendimiento generoso, una cordialidad mutua y vigilancia suma, pero con todo ello no se está cubierto de la reprensible negligencia que podría retrotraernos al pasado.

Cita a un “profundo político” sin dar su nombre –a quien no hemos podido identificar por el texto–, que sostenía que quienes “ignoran lo que son y lo que valen, en vano se afanan por adquirir una libertad que no sabrán conservar”. Lo que hace que se produzcan héroes en las repúblicas es el conocimiento noble que inflama a todos por igual. El predicador continúa exponiendo ejemplos de cómo griegos y romanos sacrificaban a sus hijos para conservar la libertad. La firmeza del Cónsul Bruto frente a los Tarquinos sólo se entiende por la idea que tenía de lo que era un ciudadano, y de lo que vale un hombre en sociedad en un gobierno libre. Por ello los romanos soportaban el hambre y la misma

45 IEA, doc. n° 11770, f. 1 r.

muerte, porque querían morir libres, preferían recibir a sus enemigos que a sus tiranos.<sup>46</sup>

El ejemplo paradigmático para el autor son los romanos, que amaban su libertad y su patria. Como la libertad era preferida frente a todas las riquezas del universo, las madres se lamentaban de haber concebido un hijo que podría atacarla. Sostiene que sería bueno, en aquel 1816, tener madres de esa estirpe que, lejos de llorar o esconderlos cuando los reclutaban, los exhortaran a pelear en defensa de la patria. Para todo esto hacían falta compatriotas con sentimientos y conductas generosas.

La patria, sostiene el concionador, está en una triste situación pero no deben amilanarse ya que las empresas grandes son para corazones magnánimos, y un bien se consigue solo con grandes trabajos. Debemos recordar que “nos” cubrirá la ignominia eterna si por omisión, desunión y egoísmo volvemos a remacharnos las pesadas cadenas que hemos roto. Concluye, “a las armas compatriotas, a la unión y a la virtud, la sangre de nuestros hermanos derramada en Perú clama nuestra venganza”, recordando con entusiasmo las gloriosas acciones de ambas Piedras, Yavi, Salta y Tucumán para morir libres antes que esclavos.<sup>47</sup>

Inmediatamente plantea el tema de ese jueves, con el que concluyen los de Cuaresma, tratando de ablandar la dureza de corazón y erradicar los vicios, según su propia expresión.

### *V. Sermones sobre dos pecados capitales*

Como dijimos, con la misma grafía y en la secuencia de los sermones de Cuaresma encontramos dos, adjudicados para un 2º y 6º Jueves,

46 Las citas de las acciones de personajes de la historia romana son la base de los ejemplos. IEA, doc. n° 11770, f. 1 r. y v. Siempre dice “Un sabio” y narra lo que decía sobre un acontecimiento o comunica una frase dicha por él, pero nunca deja constancia de su nombre. Posiblemente utilizaba una historia de Roma, bastante presente en las bibliotecas coloniales institucionales y privadas, donde este orador se habría formado.

47 IEA, doc. n° 11770, f. 1v.

que intuimos del mismo ciclo litúrgico, en los que se abordan dos vicios que condicionan la conducta de los hombres.

### *V.1 Avaricia*

Considerada el 2º muro de Jericó, el predicador la juzga como un vicio no menos terrible que el de la soberbia –del que habría hablado en un sermón anterior, dada esta referencia.<sup>48</sup> Define la avaricia como un apetito desordenado por las riquezas, ya que si fuese ordenado sería virtud, es decir, caridad. Sostiene que no está reñida la riqueza con la avaricia, porque ha habido muchos santos ricos, que supieron darle a los bienes materiales su justo valor en el concepto total de cada vida; mientras, por el contrario, ha habido muchos pobres que han sido avaros.

La avaricia es un pecado mortal, aunque a veces por la imperfección del acto o la parvidad de la materia sea venial, como se dice del hurto. Existen siete pecados que se originan en la avaricia:

1. *dureza de corazón*, que consiste en no compadecerse de los más necesitados, remediándoles lo que se pueda y no obligándoles a pagar aquello que no alcanzan.

2. *inquietud del corazón*, por la cual el avariento no tiene paz en su interior y se halla lleno de zozobras, aflicciones, sustos y cuidados.

3. *violencia*, que es una opresión injusta con la que se defrauda al prójimo.

4. *falacia*, que es engañar a otros con palabras y obras.

5. *perjurio*, cuando este mismo engaño se confirma con juramento.

6. *perfidia*, consiste en no guardar fidelidad a los pactos y promesas.

7. *prodición* (alevosía, traición), con la cual el avariento manifiesta los bienes secretos o persona del prójimo, causando perjuicio.<sup>49</sup>

Todos estos vicios son satélites de la avaricia, de donde nace la co-

48 IEA, doc. n° 11764, f. 1 r.

49 El razonamiento está basado en la Suma Teológica de Santo Tomás, parte I y IIae, cuestión 84. <http://hcg.com.ar/sumat/b/c84.html>

rrupción de costumbre, que conduce al robo, la simonía, la usura, la trampa y el pillaje.

Es, por tanto, un muro que se debe derribar. Para ayudar al auditorio a esta acción, expone primero lo que es un avariento y, en una segunda parte, cuán difícil es su conversión.

El avaro es injusto, cruel y perjudicial para sí mismo y para todo el Estado. Hay cuatro señales en un avariento, que el concionador las expone para que cada uno se analice y reconozca si las padece:

1. Poner toda la confianza en los bienes terrenales, por lo que sorprende la muerte sin estar preparado para los bienes eternos. Esta actitud los hace orgullosos y soberbios.

2. Abrazar todo género de medios para conservar y aumentar las riquezas. Hay quien puede tener bienes debidos a su trabajo, por la práctica de una prudente economía o por el ahorro; pero no es ese el caso del mercader que no paga sisa ni alcabala y vive del contrabando o vendiendo “géneros podridos”, pues perjudica al Estado aunque se enriquezca en tres días; o el del hacendado que multiplica su hacienda matando y marcando la del vecino y no paga a sus peones; o el del pulpero que le echa agua a las bebidas y da menos peso del que corresponde en los productos que expende.<sup>50</sup>

3. Excesiva tristeza experimentada ante la pérdida de los bienes. Los avaros son inconsolables, como si se les quitara una parte de la piel o del cuerpo.

4. No querer usar los bienes cuando la justicia o la caridad los interpela. Por ejemplo, no querer pagar las deudas contraídas por tener un crecido número de hijos y temer por su futuro, o poner pretextos para no acatar lo que le solicitan los tribunales, como tampoco ayudar y dar limosna a quien lo necesita.

Las características del avaro son difíciles de modificar pues se aferran a lo material y pasajero y pierden de vista el destino final. En el momento de la muerte el dinero, las casas, las haciendas quedarán en el mundo y cada persona se presentará despojada de todo ante los ojos

50 IEA, doc. n° 11764, f. 2 v.

de Dios. En cada individuo radica la conversión, pues será aquel un momento sin arrepentimientos.

La generosidad y la caridad deben ser virtudes de la vida para no perjudicar la propia alma ni el discurrir de los demás.

### *V.2 Envidia*

Entendido como el 6º muro de Jericó –ya que los israelitas la cercaron durante siete días– “para el 6º jueves” el predicador trata la envidia. La define como una desordenada tristeza por el bien ajeno. La tristeza de no tenerlo, es emulación, que no es mala, pero cuando se refiere a bienes temporales es pecado venial. Si esa tristeza se debe a que el bien daña al otro, sería caridad, que es la virtud opuesta como respecto de la avaricia.

De la envidia derivan una serie de comportamientos censurables, como el odio, la murmuración, susurración, contumelia, juicio temerario, sospechas infundadas, calumnias, improperios, tristeza del bien del prójimo y alegría de sus desgracias. Se considera, pues, un vicio diabólico, maligno y de fatales consecuencias.

En el sermón aborda como primer tema lo odioso que es el pecado de la envidia y, en el segundo, que nada hay más peligroso para la salvación que este vicio. Ambos son desarrollados mediante ejemplos de las Sagradas Escrituras.

Un vicio muy extendido, pues recuerda en dos tramos de su alocución el dicho popular: “si la envidia fuera tiña, qué de tiñosos no hubiera?” y también lo compara con la lepra.<sup>51</sup>

Afligirse de la felicidad de sus hermanos y regocijarse de sus desgracias: entristecerse del bien que les viene, y complacerse en el mal que se les hace: mirar con sentimiento el buen suceso de sus empresas, y ver con una secreta satisfacción la ruina de sus proyectos; ofenderse y escandalizarse del lucimiento de sus talentos de la reputación que adquieren o de

51 IEA, doc. nº 11769, f. 1 v. y 2 v. y 3 v. Enfermedades infecciosas de la piel, muy contagiosas, por lo que se extendía rápidamente en las poblaciones.

las riquezas que juntan: aplaudirse y satisfacerse de las humillaciones o de la pobreza en que caen: esto es Católicos lo que en propiedad y verdaderamente se llama envidia.<sup>52</sup>

Es un pecado que degrada la naturaleza racional, porque el ojo del envidioso es el ojo del demonio, según San Juan Crisóstomo<sup>53</sup>, que lo lleva a entristecerse del bien ajeno y a complacerse de su desgracia, tanto material como de sus talentos intelectuales.

Este pecado encierra la crueldad y la perfidia, porque el envidioso no se reconoce como tal, mostrándose “corto de entendimiento”. Lo ejemplifica con lo acaecido a Caín con Abel y a Esaú con Jacob que, siendo superiores por su primogenitura –según la costumbre de la época– cayeron en la baja pasión de la envidia y perdieron su honor con sus acciones, violando las leyes de la naturaleza.

Dos hombres que corren una misma carrera o ejercen iguales funciones rara vez se apoyan mutuamente. Es común que uno actúe contra el otro, y no exceptúa en este planteo a los eclesiásticos. Se debe estar atento a esta tentación para no caer en “sátiras” ni murmuraciones.<sup>54</sup> Igual sucede entre las mujeres cuando alguna percibe que otra es “más moza” o más cortejada y atendida que ella. Incluso si la ven bien vestida, suponen que “alguien” se lo habrá proporcionado. Los ejemplos que utiliza el predicador han sido, sin duda, recogidos de su observación directa de la sociedad.

Si Jesucristo es la cabeza y los demás hombres sus miembros, es deber de todos dividir los bienes y los males con la sociedad.<sup>55</sup>

Un corazón envidioso además de cruel es pérfido, es decir, desleal en extremo. El hombre finge reconciliaciones para poder conocer más del otro y hacerle más daño, lo que sostiene con ejemplos de las Escrituras –Saúl y David, Nabucodonosor y Daniel, Herodes y Pilatos, Esaú y Jacob, Judas y Jesucristo.

<sup>52</sup> *Idem*.

<sup>53</sup> IEA, doc. n° 11769, f. 2 r.

<sup>54</sup> *Ibidem*, f. 2 v.

<sup>55</sup> *Ibidem*, f. 3 r.

La envidia la padecen ricos y grandes, mercaderes y artesanos, tribunales de justicia, la Iglesia y los claustros. Considera que los religiosos están tan expuestos como los seglares, pues no hay condición, estado, sexo, ni edad que respete esa “maldita peste”.

A pesar de la difusión de este comportamiento equivocado, las personas no trabajan para erradicarlo de sus corazones. El problema principal es que el envidioso no reconoce su pecado y, por ende, no cesa de cometerlo, convirtiéndose en un obstinado y soberbio que no quiere confesarlo, porque es un pecado que ciega y quita la reflexión. Se confiesan ladrones, blasfemos, adúlteros, pero rara vez envidiosos. En esta frase se condensa su experiencia en el confesionario.

Vosotros lo sabéis Ministros del Señor, que os empleáis en oír confesiones: ¿Cuántos son los penitentes que se acusan del pecado de la envidia? ¿Y si no se acusan de él, como se han de curar? Se confiesan de sus cóleras, de sus blasfemias, de su ociosidad, de sus juramentos, de sus impurezas.<sup>56</sup>

### *Reflexión final*

El análisis y exposición del contenido de los sermones seleccionados, en relación con el momento histórico que se vivió en 1816, conducen a algunas reflexiones.

Se había hecho necesario explicar cuáles eran los derechos del hombre en un Estado libre, con referencia a la dominación española que se había padecido hasta 1810. Dentro de ellos la libertad política era fundamental para sentar las bases de la nueva situación, distinguiendo la división de poderes, que aseguraba su control.

La opción bélica se justificaba en la defensa del derecho de propiedad, que llevaba a defender los territorios usurpados por España durante la conquista americana. Esos argumentos se amplían al tratar el derecho

<sup>56</sup> *Ibidem*, f. 4 r.

a la seguridad, especialmente considerado como la seguridad pública, que es aquella en la que se sostienen los pueblos independientes. Como colofón se consideraba el derecho de igualdad, punto esencial, en aquel momento, de enfrentamiento entre peninsulares y criollos, más allá de que incluyera el predicador otras nacionalidades en su discurso. La cuestión es, sobre todo, destacar la igualdad política.

El cambio de situación a partir de 1810 llevó a que se debiera concienciar sobre nuevos conceptos que hasta entonces no se habían socializado. Los sermones servían como instrumento eficaz para llevar el mensaje a numerosos oyentes, en los que había que despertar el amor a la patria. Desde 1810 se habían dictado órdenes que obligaban a los predicadores a incluir en sus alocuciones reflexiones patrióticas.

A los derechos debían sumarse obligaciones, entre ellas, no caer en dos pecados capitales a los que se les dedican sendos sermones, que tienen relación con el mismo proceso. El concionador hace hincapié en el daño que la avaricia y la envidia le producen al individuo, pero también al Estado y a la comunidad en su conjunto.

Quien predica no es espectador, pues se percibe un “yo” inclusivo al referirse siempre a “nosotros”. Los “Puntos Patrios” donde desarrolla las temáticas expuestas son breves y por lo tanto claros y sencillos, en contraposición al texto del sermón correspondiente al tiempo penitencial que se transita, que es profuso en citas latinas, referencias a las Sagradas Escrituras y a los Padres de la Iglesia, además de reiterados aforismos latinos y menciones al derecho romano. La temática va encadenada y en un *crescendo*, que desemboca en un encendido patriotismo. La palabra transmite un sistema de valores y el modelo ideológico que comenzaba a asentarse en la sociedad. *É*